



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 OCT. 1987

Expte. N° 808/85

VISTO:

Estas actuaciones y lo solicitado por el Consejo de Investigación de la Universidad sobre el cumplimiento de la resolución N° 1261-85 del ex H. Consejo Superior Provisorio y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 59/87,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 8 de Octubre de 1987)
R E S U E L V E :

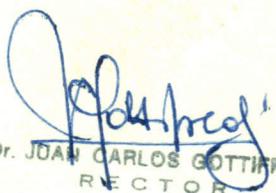
ARTICULO 1°.- Dejar en suspenso la aplicación de la resolución N° 1261-85 del ex H. Consejo Superior Provisorio, tomada en sesión extraordinaria del 29 de Noviembre de 1985, recaída a Fs. 7 y 8.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo de Investigación proponga las pautas y reglamentaciones necesarias tendientes a la difusión de las tareas de investigación que se realicen en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la dependencia mencionada precedentemente para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCI
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
RECTOR


Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 549 - 87